AVISO DE CONVOCATORIA

El DISTRITO DE BARRANCABERMEJA en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 1882 del 2018, Artículos 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

PROCESO No. SA-MC-17-2026

1 NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Nombre: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Dirección: Cra 5 No. 50-43, Palacio DISTRITAL

2 DIRECCIÓN, DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

Dirección: Secretaría General ubicada en la Carrera 52 27-25, Segundo piso Clínica Bienestar, Barrio Galán. Distrito de Barrancabermeja, Departamento de Santander.

3 DIRECCIÓN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Dirección: Todos los documentos deben presentarse a través de la PLATAFORMA SECOP II

4 OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, INDICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR

"SERVICIO DE PROTECCIÓN DE EQUIPO DE USUARIO FINAL CONTRA CUALQUIER TIPO DE SOFTWARE DAÑINO, COMO MALWARE (VIRUS, TROYANOS, GUSANOS, ADWARE Y SPYWARE.), MACROVIRUS, VIRUS DE SECTOR DE ARRANQUE, PROGRAMAS MALICIOSOS, RANSONWARE, PHISHING, ROOTKIT, PROGRAMAS PUBLICITARIOS, ETC. ESTE SOFTWARE DEBE PERMITIR PREVENIR, DETECTAR Y MITIGAR CUALQUIER INTRUSIÓN QUE TENGA COMO META CAUSAR CUALQUIER TIPO DE DAÑO AL DISPOSITIVO DE USUARIO FINAL Y/O AL INTERIOR DE LA RED LAN O WAN DE LA ENTIDAD, POR 2 AÑOS"

Cantidad: setecientas (700) licencias, clasificadas en el código UNSPSC 43233200 – Software de seguridad y protección, con una vigencia de dos (2) años contados a partir de su activación, conforme a la ficha técnica y al presupuesto oficial.

4.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones y el contrato, atendiendo a las indicaciones dadas por los supervisores del contrato, así:

1. Suministrar la totalidad de las licencias de seguridad informática requeridas por la Entidad, garantizando que sean originales, nuevas, legalmente adquiridas y que cumplan con las características y funcionalidades mínimas establecidas en la ficha técnica.
2. Garantizar que las licencias suministradas tengan una vigencia de Dos (02) años contados a partir de su activación. El plazo contractual de un (01) mes corresponderá a las actividades de entrega, instalación, configuración, activación, pruebas y puesta en funcionamiento de la solución.
3. Garantizar, durante los dos (2) años de vigencia de las licencias, el acceso a las actualizaciones de la solución y de su base de firmas, así como el soporte técnico del fabricante, de conformidad con la ficha técnica y con la nota del plazo del presente requerimiento.
4. Realizar el diagnóstico previo de los equipos de cómputo y servidores que serán intervenidos, verificando la compatibilidad de la solución con los sistemas operativos, aplicaciones, redes y demás componentes de la infraestructura tecnológica de la Entidad.
5. Instalar, activar y configurar la solución de seguridad informática en la totalidad de los equipos de cómputo y servidores determinados por la Entidad, incluyendo los agentes, módulos y componentes necesarios para su correcto funcionamiento.
6. Realizar las pruebas técnicas necesarias para verificar la correcta instalación, activación, comunicación, actualización y funcionamiento de la solución, corrigiendo sin costo adicional las fallas, errores o incompatibilidades atribuibles al contratista.

7. Efectuar la transferencia de conocimiento al personal designado por la Entidad sobre la administración de la consola, gestión de alertas, generación de reportes, actualización de agentes y operación básica de la solución, entregando los respectivos manuales e instructivos.
8. Presentar un informe técnico final que contenga como mínimo el inventario de equipos y servidores intervenidos, cantidad de licencias instaladas y activadas, seriales o claves de licencia cuando aplique, evidencias de activación, configuraciones realizadas, resultados de las pruebas, soportes de la transferencia de conocimiento y acta de puesta en funcionamiento.
9. Todas las demás que el supervisor le indique relacionadas con el objeto del contrato.

5 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía.

6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de UN (01) mes contado a partir del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal 2026.

NOTA: La vigencia técnica de las licencias a adquirir por el Distrito será de dos (02) años contados desde su activación, tiempo durante el cual la marca del producto deberá dar soporte a la Entidad.

7 FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Los interesados deberán presentar ofertas en la plataforma SECOP II, la fecha inicialmente prevista para el cierre del proceso y entrega de propuestas es el que se encuentra definido en el cronograma del proceso que se encuentra en la plataforma SECOP II .

La propuesta deberá presentarse de manera digital en la plataforma SECOP II

8 VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

8.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El DISTRITO de Barrancabermeja estima el valor total de la contratación a realizar en la suma de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($176.190.000), equivalente a 100,63 SMMLV, el cual incluye los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.

8.2 SUJECION PRESUPUESTAL

La Entidad Contratante adelanta este proceso con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-07376 del 31 de agosto de 2026 con identificación presupuestal así:

Identificación presupuestal	Concepto	Fuente de Financiación	Valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Recursos Propios – R001	$176.190.000
		Valor Solicitud	$176.190.000

9. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	$1.091.804.264	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16,17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.	NO
	México	NO	-		NO
	Perú	SI	$1.091.804.264		NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	$1.091.059.175	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	$1.940.398.620	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
Estados AELC		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.	NO
México		NO	-	-	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-	-	NO
	Guatemala	SI	Limite menor cuantía entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	$1.131.227.573	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57.	NO
Israel		NO	-	-	NO

9 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Que el DECRETO NÚMERO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" estableció:

Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*, los cuales quedarán así:*

*"**Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mípyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
2.

Que el valor estimado para el presente proceso de contratación es inferior a (US$125.000), por lo que la presente convocatoria **SE PUEDE LIMITAR A MIPYMES.**

10 NUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Breve descripción de los requisitos de participación / habilitantes y los factores de evaluación

DE ORDEN JURÍDICO – PRIMERA PARTE

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.
- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- DOCUMENTO DE IDENTIDAD.
- DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR.
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
- PAZ Y SALVO MINISTERIO DEL TRABAJO
- CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

DE ORDEN JURÍDICO – SEGUNDA PARTE

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
- CERTIFICADO JUDICIAL.
- CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
- CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018

DE ORDEN TÉCNICO

- CONDICIONES DE EXPERIENCIA

OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

- PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
- CERTIFICACIÓN COMO CANAL DE DISTRIBUCIÓN AUTORIZADO

DE ORDEN FINANCIERO

CAPACIDAD FINANCIERA

- Índice de liquidez
- Índice de Endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del activo

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	**FACTOR ECONÓMICO**	**30 PUNTOS**
2	**FACTOR TÉCNICO**	**59,5 PUNTOS**
	Experiencia adicional	*39.5 PUNTOS*
	Personal mínimo calificado	*20 PUNTOS*
3	**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**10 PUNTOS**
4	**EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES**	**0,25 PUNTOS**
5	**PUNTAJE PARA MIPYMES**	**0,25 PUNTOS**
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**100 PUNTOS**

11 INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECLASIFICACIÓN

NO APLICA

12 FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Todos los documentos del proceso, pueden ser consultados en cualquiera de los siguientes sitios:

a) En medio físico: Secretaría General ubicada en la Carrera 52 27-25, Segundo piso clínica bienestar Barrio galán. Distrito de Barrancabermeja, Departamento de Santander
b) En medio electrónico: En el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

13 CRONOGRAMA

El Cronograma del proceso se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

NOTA 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

NOTA 2: El proponente que dentro del término de traslado del informe de evaluación, no entregue los requerimientos contenidos en la solicitud de subsanaciones del informe de evaluación, se le rechazará la propuesta. Por lo tanto, no se aceptarán las subsanaciones que los proponentes presenten fuera de dicho término.

Original Firmado
JESSIE STIVEN MORENO SALOM
Secretario General

Original Firmado
Proyectó Aspectos jurídicos: Clara Inés Lafont Henao Abg. CPS Secretaría General

Original Firmado
Proyectó Aspectos Financiero y Técnica: Luisa Fernanda Ospino, Ing CPS Secretaría General